

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MDSMP

San Martín de Porres, 20 de febrero de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Visto: en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha; Carta N° 01-2025-MZCC-SR/MDSMP de fecha 03 de febrero de 2025, presentado por la regidora María Zulema Crisostomo Castañeda; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante Carta N° 01-2025-MZCC-SR/MDSMP de fecha 03 de febrero de 2025, la regidora María Zulema Crisostomo Castañeda, señala que por motivos de índole estrictamente personal se ve en la imperiosa necesidad de realizar un viaje al exterior del país, sin irrogar egreso económico alguno a la municipalidad, por ello solicita se le conceda licencia, por el período comprendido del 1° de marzo al 07 de marzo del presente año;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de San Martín de Porres, con el voto **unánime** de sus miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la licencia solicitada por la regidora María Zulema Crisostomo Castañeda, por motivos personales comprendido del 1° de marzo al 07 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que fuera de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad (www.gob.pe/mdsmp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JULIA ROSA REYES LARRAÍN
SECRETARÍA GENERAL


HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE